



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadvgatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi - Canindeyú - Paraguay



CONTRATO MCN N° 10/2025

Modalidad de Contratación: MCN N° 10/2025

“MEJORAMIENTO VIAL EN CALLES DEL CASCO URBANO DE VILLA YGATIMI”

Entre la Municipalidad de Villa Ygatimi, domiciliada en el Distrito de Villa Ygatimi, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ricardo Giménez Martínez con Cédula de Identidad N° 3.002.203, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRA-VA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** con **RUC 1546884-4**, domiciliada en Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Francisco Vázquez Espínola**, con Cédula de Identidad N° **1.546.884**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

“MEJORAMIENTO VIAL EN CALLES DEL CASCO URBANO DE VILLA YGATIMI”

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 472591.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025, convocado por la Municipalidad de Villa Ygatimi, según resolución N° 65/2025. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 67/2025


Ricardo Giménez
Intendente


F. Javier Mendoza Bael
Secretario General


FRA-VA
Construcciones y Servicios
RUC: 1546884-4


MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI
SECRETARÍA


MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI
INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadvygatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi - Canindeyú - Paraguay



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	CARTEL OBRA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	750.000	750.000
2	72131701-014	CARGADA CON TIERRA	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1.133,00	50.000	56.650.000
3	72141102-001	PERFILADO Y NIVELACION TERRENO	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	344,00	5.000	1.720.000
4	72141120-9977	BADENES-REPARACION-INCLUYE EL DESMONTE DEL EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE Hº e: 0.10	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	362,90	180.000	65.322.000
5	72131601-013	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE MATERIALES SOBANTES	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.628,90	1.500	3.943.350
					Total por Grupo:	128.385.350

El importe total a pagar por las obras es de guaraníes: **(Ciento veintiocho millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta).**-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de Ejecución de la Obra será de 04 (CUATRO) meses posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Lugar: Esc. Bas. N° 2478 Gral. Bernardino Caballero - Localidad de Tendal de Villa Ygatimi

La recepción definitiva tendrá lugar a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Fernando Javier Mendoza, Secretario General.

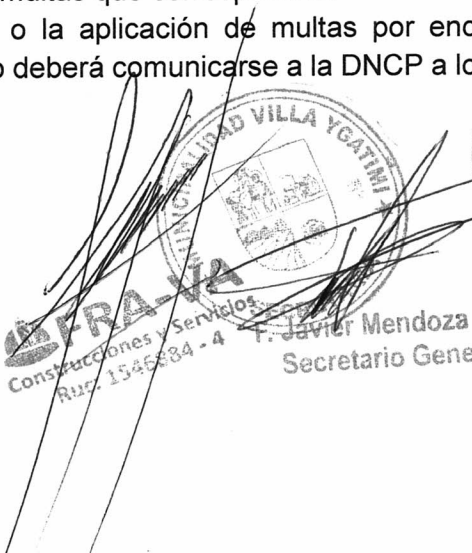
9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

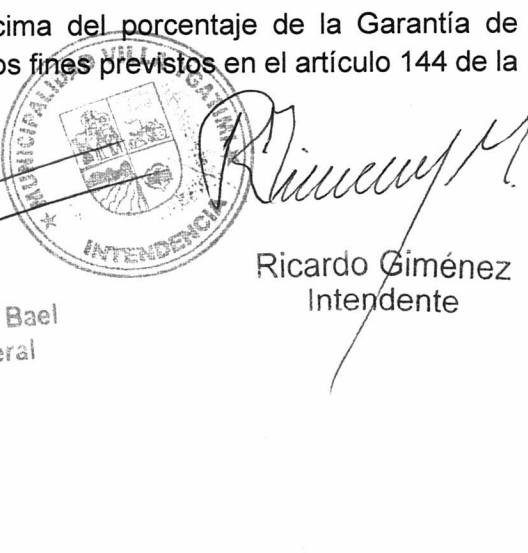
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.


F. Javier Mendoza Bael
Secretario General


Ricardo Giménez
Intendente



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadvygatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Ygatimi, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticinco.



Fernando Javier Mendoza
Secretario General



Ricardo Gimenez Martinez
Intendente Municipal

Francisco Vázquez Espínola
Firma Adjudicada: FRA-VA Construcciones Y Servicios

FRA-VA
Construcciones y Servicios
Ruc: 1546884 - 4